

Se promulga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en México

27 de noviembre de 2007



El 27 de noviembre de 2007 se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. El objetivo de esta fue atender y proteger a las víctimas, así como brindarles asistencia. Más allá de la persecución del delito y castigo a los responsables del mismo, su mayor relevancia es privilegiar la salvaguarda de los derechos de las víctimas.¹

La trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños, niñas y hombres con numerosos propósitos: no se refiere solamente a la explotación sexual, también se presenta en casos de explotación laboral, trabajos forzados, extirpación de órganos o tejidos, entre otros. En este sentido, de

“Las víctimas, por la forma en que son captadas, trasladadas, entregadas, acogidas y hasta explotadas, [...] en ocasiones ni siquiera son reconocidas como tales y por lo tanto, no son identificadas ni atendidas, generando impunidad y ausencia de sanción para quienes comenten los delitos; y para ellas, falta de acceso a la justicia y la reparación integral del daño”.

Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021

CNDH

¹ Sadot Sánchez Carreño. “Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, *Derechos humanos: temas y problemas* (México: UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010), <https://goo.su/8PPMRU>

acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas es:

ok[La] trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.²

De esta manera, la trata se apoya en la impunidad y la corrupción; en muchas ocasiones está vinculada a los flujos migratorios, la pobreza y la delincuencia organizada.

Evolución de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

En México, el 27 de marzo de 2007 se publicó una reforma al Código Penal Federal, mediante la cual por vez primera se tipificaba la trata de personas en nuestra legislación. Meses después, el 2 de octubre, la Cámara de Senadores aprobó el Proyecto de Decreto por el que se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Así, el 27 de noviembre tal decreto fue publicado por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y entró en vigor el 28 de noviembre.

La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas fue el primer instrumento legal que estableció en forma detallada y precisa las diferentes estrategias y acciones a fin de prevenir la trata, así como las políticas y programas para proteger y dar asistencia a las víctimas.³

Este ordenamiento fue abrogado el 14 de junio de 2012 con la publicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata

² Acnur. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas*, <https://goo.su/BY4XE0>

³ Sadot Sánchez Carreño. "Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas", *Derechos humanos: temas y problemas* (México: UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010), <https://goo.su/8PPMRU>

de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.⁴ Cabe destacar que esta ley se encuentra relacionada con la Ley General de Víctimas, la cual considera víctima a toda persona que ha sufrido, directa o indirectamente, daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o cualquier peligro hacia sus bienes jurídicos o derechos a consecuencia de la comisión de un delito o de violaciones a sus derechos humanos. Ambos ordenamientos fortalecen la protección y la asistencia de los grupos vulnerables.⁵

Es importante mencionar que el gobierno de la República publicó, mediante el DOF del 7 de junio del 2024, un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.⁶

La Ley determina la competencia, prevención, tipos penales, persecución y sanción del delito y del delincuente, atención, asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas, facultades y obligaciones de diversas autoridades, políticas públicas, entre otras más.⁷

Dado que esa Ley enfatiza la salvaguarda de los derechos de las víctimas, plantea una definición respecto a la asistencia y protección a las mismas:

Conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brindan a las víctimas desde el momento de su identificación o rescate y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, así como protección para ella y su familia.⁸

⁴ Cámara de Diputados. *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos*, última reforma DOF 07-06-2024, <https://goo.su/ir8qWH6>

⁵ Cámara de Diputados. *Ley general de víctimas*, <https://goo.su/Cq166hN>

⁶ Secretaría de Gobernación. "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos", *Diario Oficial de la Federación*, 07/06/2024, <https://goo.su/va1Xw>

⁷ *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de justicia* (Ciudad de México: CNDH, Quinta Visitaduría General), <https://goo.su/Zb25Cd2>

⁸ Cámara de Diputados. *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos*, última reforma DOF 07-06-2024, <https://goo.su/ir8qWH6>

La CNDH y su compromiso con las víctimas de trata de personas

En México, la trata de personas se encuentra imbricada en los ámbitos sociales, económicos y culturales que requieren ser visibilizados para comprenderlos y, en consecuencia, formular estrategias no reactivas sino planificadas y preventivas, para su atención. Esto significa que se deben analizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad que colocan a determinadas personas o grupos entre los más susceptibles de ser violentados por los tratantes.

Tomando en cuenta lo anterior, en el 2021 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*, el cual abarca el periodo del 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de ese año. Entre la información analizada, reportó que las Procuradurías y Fiscalías Generales identificaron a 3,896 víctimas de los delitos en materia de trata de personas: 2,934 de estas eran niñas y mujeres; mientras que 798 eran niños y hombres, y 164 no fueron identificadas.⁹

En 2024 rediseñó la Campaña de Prevención de la Trata de Personas, con el propósito de concientizar a la población sobre los riesgos a los que se enfrentan las víctimas y/o posibles víctimas de estos delitos, promover el autocuidado y la denuncia, impulsar el conocimiento de los derechos humanos e incidir en la disminución de violaciones a los mismos, esto mediante mensajes dirigidos a las víctimas y/o posibles víctimas, al tratante, al consumidor y al público en general.¹⁰

Además, con el objetivo de contribuir en la atención de este grave problema, la CNDH, mediante el Programa contra la Trata de Personas, establece acciones para prevenir ese delito, fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo interinstitucional, promover la adopción, conocimiento y aplicación de un marco jurídico eficaz, dar seguimiento al monitoreo de medios de comunicación a fin de conocer posibles violaciones en la materia y, con ello, atraer y radicar quejas de oficio, entre otras actividades.¹¹

Cabe destacar que el Programa impulsa una estrategia con base en tres ejes de acción:

⁹ *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de justicia* (Ciudad de México: CNDH, Quinta Visitaduría General), <https://goo.su/Zb25Cd2>

¹⁰ *Informe de actividades 2024* (Ciudad de México: CNDH, enero de 2025), <https://goo.su/J7qEQ>

¹¹ *Ibidem*.

Jurídico. Difunde los instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre trata de personas y derechos humanos, con la finalidad de promover su cumplimiento; además impulsa la armonización del marco jurídico nacional con los tratados internacionales, la implementación de leyes especiales en cada entidad federativa y la adopción de un marco jurídico homogéneo a nivel nacional.

Institucional. Fomenta la coordinación con los tres órdenes de gobierno para sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, y colaborar con las autoridades, promover y observar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes en materia de prevención, persecución y sanción del delito, para una eficiente protección y asistencia de las víctimas del mismo.

Social. Promueve y coordina acciones de sensibilización y cooperación en todos los sectores de la sociedad civil, con el fin de lograr una respuesta social eficaz a este problema y evitar la captación de víctimas.

En la era digital, niñas, niños y adolescentes cada vez están más expuestos a caer en las redes de la trata de personas. Al mismo tiempo, aumentan precipitadamente las formas utilizadas por los tratantes para captar a sus víctimas.

En este sentido, la CNDH lanzó un exhorto a autoridades para evitar que infancias y juventudes sean víctimas de este delito y recordó la obligación de las autoridades de proteger y velar por los derechos más elementales de las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes.¹²

Imagen: Tinta Violeta, Cooperazione Internazionale, <https://goo.su/K2HxaAK>

¹² Comunicado DGDDH/173/2025, CNDH, 30 de julio de 2025 <https://goo.su/cUXXNk8>